

20230314 132257497-V06198 13227456200921 2 de marzo de 2023 EJECUTIVO SINGULAR DE SUMAS DE DINERO No 11001-31-03-024-2022-00348 División de Cobranzas

corresp\_salida\_bog-imp <corresp\_salida\_bog-imp@dian.gov.co>

Mar 14/03/2023 3:21 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

 1 archivos adjuntos (194 KB)

2023322745057000921\_79424267.pdf;

Radicado de Salida No. 132257497-V06198  
Bogotá D.C.

**Señor (a):**

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTA

**REF.**

EJECUTIVO SINGULAR DE SUMAS DE DINERO No 11001-31-03-024-2022-00348 Oficio No 00025 de 16/01/2023

De: LUDESA DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION NIT. 900.663.519-1 Contra: CARLOS EDUARDO MACIAS PERDOMO C.C. 79.424.267  
Rad. No 032E2023904218 de 31/01/2023

**Anexos:** 1PDF'S

Reciba un cordial saludo,

Mediante el presente correo electrónico el G.I.T. de Documentación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, se permite comunicarle el oficio de la referencia. Este oficio, es comunicado de manera electrónica de acuerdo con el procedimiento PR-FI-0159 versión 5 y con fundamento en los lineamientos para el manejo de correspondencia establecidos mediante memorandos No. 000193 del 05 de octubre de 2021 y No. 000128 del 01 julio de 2022. Por lo cual, podrá observar un adjunto al presente correo, con toda la información que le está siendo comunicada electrónicamente.

Este buzón de salida es exclusivo para la comunicación de oficios, por lo cual, no es un buzón destinado para la recepción de documentación y/o información. Por lo cual, de considerar que debe realizar una respuesta a la comunicación adjunta, podrá radicarla por medio de canales físicos o virtuales que la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá pone a su disposición, así:

1. Buzón electrónico de correspondencia de entrada de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: Corresp\_entrada\_bog-imp@dian.gov.co
2. Sistema de PQRSD mediante el siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>
3. Ventanilla Única de correspondencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: carrera 6 No. 15-48, piso 1 de Bogotá D.C., en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Es importante tener en cuenta que, las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la U.A.E. DIAN, podrán realizarse personalmente o, en forma electrónica (Art. 559 del E.T.) y que la presentación personal no será necesaria cuando la firma de quien suscribe el documento se encuentre autenticada o con presentación personal ante Notario Público (Art. 724 del E.T.).

Cordialmente,

**Grupo Interno de Trabajo de Documentación**  
División de Gestión Administrativa y Financiera  
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá  
**UAE-DIAN**

Carrera 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 1 y 13, Bogotá D.C.  
Correo: [corresp\\_entrada\\_bog-imp@dian.gov.co](mailto:corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co)  
Teléfono: 4090009

[Instrucciones alternativas de VTC](#)



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”; y ejecutar la acción de reserva Encapsular si no se puede aplicar el texto



13227456200921

Bogotá, 2 de marzo de 2023

Señores:

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

[ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

BOGOTA

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE SUMAS DE DINERO No 11001-31-03-024-2022-00348

Oficio No 00025 de 16/01/2023

De: LUDESA DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION NIT. 900.663.519-1

Contra: CARLOS EDUARDO MACIAS PERDOMO C.C. 79.424.267

Rad. No 032E2023904218 de 31/01/2023

Cordial saludo

De acuerdo con la solicitud elevada ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá y recibido en el GIT Administración Cobro de Menor Cuantía este Despacho informa que la contribuyente: CARLOS EDUARDO MACIAS PERDOMO NIT. 79.424.267-7 a la fecha NO presenta deudas exigibles tributarias con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Seccional Bogotá por concepto de impuestos tributarios, aduaneros y/o cambiarios.

Por lo anterior no se requiere que su despacho deje a disposición de la Dirección Seccional de Impuestos Nacionales- DIAN ninguna medida de embargo en lo que se refiere dentro del proceso de los demandados, por lo tanto, se levantan las solicitudes de remanentes o prelación de créditos.

Cordialmente,

DORA SANTAMARIA  
SANTAMARIA

Firmado digitalmente por DORA  
SANTAMARIA SANTAMARIA  
Fecha: 2023.03.02 17:22:46 -05'00'

DORA SANTAMARIA SANTAMARIA

Funcionaria GIT Administración Cobro de Menor Cuantía

División de Gestión de Cobranzas

A partir de la fecha el buzón para radicación de comunicaciones oficiales de la Dirección Seccional del Impuestos es [corresp\\_entrada\\_bog-imp@dian.gov.co](mailto:corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co)